



PS/6622,

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000292

Montevideo, 04 JUN. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación del Contralmirante José Ruíz, para participar del "Abanderamiento del Buque Clase Chamsuri", en la ciudad de Pusan, República de Corea, desde el 5 hasta el 20 de junio de 2024;

RESULTANDO: que para participar de la citada misión el Jearca dispuso la concurrencia de un Oficial General perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que es de especial interés la concurrencia a dicho evento, dado que significa el abanderamiento y cierre de un compromiso, que implicó cumplir con cada una de las etapas, como fueron inspecciones, adquirir conocimientos técnicos y operativos, para la adquisición de una nueva unidad flotante para la Armada Nacional por parte de la República de Corea;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2528129



LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Pusan, República de Corea, al Contralmirante José Ruíz, para participar del "Abanderamiento del Buque Clase Chamsuri", desde el 5 hasta el 20 de junio de 2024.

2º. Otórgase al integrante de la misión 11 (once) días de viáticos al 100% para la ciudad de Pusan, por un importe diario de U\$S 229,00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 194,65 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 65/100) y 3 (tres) días de viáticos abatidos al 40% para la precitada ciudad, por un importe diario de U\$S 91,60 (dólares estadounidenses noventa y uno con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.988,45 (dólares estadounidenses dos mil novecientos ochenta y ocho con 45/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Frankfurt– Seoul – Pusan – Seoul – Frankfurt – San Pablo – Montevideo, la suma total de \$ 149.500,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido al Programa 300 "Defensa Nacional", Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.



6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República